



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-00003367- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la suscripción de una adenda a la contratación del Sr. Gabriel José MUÑOZ, DNI: 27.958.116, que fuera aprobado por RR-2019-2253-E-UNC-REC y prorrogado la última vez por la RR-2021-947-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 191 por la Prosecretaría de Informática, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2022-70372-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 192 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios de profesional independiente suscripto con el Sr. Gabriel José MUÑOZ, DNI: 27.958.116, que fuera aprobado por RR-2019-2253-E-UNC-REC y prorrogado la última vez por la RR-2021-947-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de mayo de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

JA.-

